

## RESOLUCIÓN SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 240 -2017-GRJ/ORAF/ORH.

HUANCAYO, 21 NOV. 2017

EL SUB DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO REGIONAL-JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico N°. 126 - 2017-GRJ/ORAF/ORH/B.S., de fecha 20 de octubre de 2017, sobre justificación de inasistencia por motivos de enfermedad a favor de doña Johany Fuentes Romo, trabajadora reincorporada por mandato judicial de la Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

En el Artículo 2º de la Constitución Política del Perú, se encuentra estipulado que toda persona tiene derecho: A la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física a su libre desarrollo y bienestar;

Que, el artículo 39º del Reglamento de Control y Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín, establece que la licencia es la autorización para no asistir al Centro de Trabajo por uno o más días. El uso de este derecho se inicia a petición de parte y está condicionada a la conformidad institucional. Se formaliza mediante Resolución Administrativa.

Que, el artículo 46º del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín, establece que la licencia por enfermedad será justificada con el correspondiente Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo, otorgado por EsSALUD y los certificados médicos particulares sólo justifican dos días por cada 6 meses calendarios y tratándose de mas días en el mismo período, deberán ser canjeados por el CITT de EsSALUD.

Con el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo CITT.Nº A-307-00024527-17 de EsSALUD, se comprueba la enfermedad los días del 10 al 12 de setiembre del 2017, consiguientemente resulta menester emitir el correspondiente acto administrativo;

Estando a lo informado y contando con la visación correspondiente del Área de Bienestar Social del Gobierno Regional Junín, y;

En atención a las funciones establecidas, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°. 068-2017-GR-JUNIN/PR, que aprueba el MOF y la Resolución Ejecutiva Regional N° 655-2016-GR-JUNIN/PR. de ratificación a la designación del Sub Director de Recursos Humanos.

ORH  
Reg. 2397252  
Exp. 1603453

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER**, licencia por enfermedad a doña **JOHANY FUENTES ROMO**, servidora reincorporada por mandato judicial de la Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional Junín, por el período de tres (03) días consecutivos a partir del 10 al 12 de setiembre del 2017, con **EFFECTIVIDAD del 10 al 12 de setiembre del presente año**, en mérito a los documentos consignados en la parte considerativa y que forma parte integrante de la presente resolución..

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín, al file, a la Dirección Regional de Energía y Minas y a la interesada.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



*[Handwritten signature]*  
Abog. RENATO JOSUE ROJAS HIDALGO  
Sub Director de Recursos Humanos  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

RJRH/SDORH  
lfp/a.s.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 22 NOV 2017

*[Handwritten signature]*  
Abog. A. Antonieta Vidallon Robles  
SECRETARIA GENERAL